



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN AL
SECTOR PRIVADO DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4:
HUANCAYO – IZCUCHACA – MAYOCC - AYACUCHO/AYACUCHO –
ANDAHUAYLAS - PUENTE SAHUINTO/DV. PISCO – HUAYTARÁ - AYACUCHO**

CIRCULAR N° 36

El Director del Proyecto comunica a los interesados las modificaciones al TUO de las Bases hasta la Circular N° 35, de acuerdo con lo siguiente:

ANEXO N° 8

Manual de Acceso y Uso de la Sala de Datos

1.1 SALA DE DATOS

Se denomina Sala de Datos a toda la información que constituye el sustento de un proyecto o proceso no concluido (en adelante El Proceso) y llevado a cabo bajo la responsabilidad del Director de Proyecto.

1.4 USUARIO

Es usuario toda persona que ha sido autorizada por el Postor para tener acceso a la información contenida en la Sala de Datos y cuenta además con la autorización del Director de Proyecto.

2. DEL USO DE LA SALA DE DATOS

La Sala de Datos sólo puede ser utilizada por los usuarios expresamente autorizados por el Director de Proyecto en concordancia con las disposiciones contenidas en este manual.

3. DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIOS

Para hacer uso de la Sala de Datos, El Postor deberá designar a(los) usuario(s) autorizados por él que se encuentran facultados para que en su representación puedan acceder a la Sala de Datos. Esta autorización se realiza a través del documento denominado “Solicitud de Inscripción de Usuarios” contenida en el Formulario 1 del presente ANEXO. Del mismo modo, El Postor deberá llenar y suscribir el formato correspondiente al Acuerdo de Confidencialidad de acuerdo a lo indicado en numeral b).

Una vez llenados y firmados los formatos antes mencionados por el representante del Postor o por quien éste designe, los remitirá al Director de Proyecto. El Postor podrá incorporar nuevos usuarios mediante la utilización de estos formatos.

Del mismo modo, si el Representante del Postor decidiera dejar sin efecto la designación de algún usuario, lo deberá comunicar al Director de Proyecto a fin de anular su inscripción.

4. DE LA SOLICITUD DE VISITA A LA SALA DE DATOS

Primer párrafo

El Postor o el(los) usuario(s) que desee visitar la Sala de Datos a fin de revisar u obtener información o documentos, deberán solicitarlo al Director de Proyecto a través del formato del Formulario 2 del presente ANEXO.



6. DE LA ATENCIÓN EN LA SALA DE DATOS

Primer párrafo

Los usuarios registrados y habilitados podrán hacer uso de la información contenida en la Sala de Datos solicitándola al Director de Proyecto, el Administrador o a quien éste designe en la fecha y horario que les ha sido reservado. Sin embargo, si el usuario deseara obtener fotocopia(s) de determinado(s) documento(s) lo solicitará al Administrador llenando el formato del Formulario 3 del ANEXO N° 8 y su entrega se realizará de acuerdo con la disponibilidad de recursos y facilidades, previo pago del importe que signifique dicho fotocopiado. Para este efecto, el usuario proporcionará a El Administrador toda la información necesaria a fin de gestionar el comprobante de pago correspondiente.

Tercer párrafo

El acceso a la información y documentos queda restringido estrictamente al ambiente donde se encuentra ubicada la Sala de Datos. Del mismo modo, queda absolutamente prohibido que el usuario realice anotaciones, sumillas, marcas, alteraciones, mutilaciones u otros semejantes en los documentos solicitados, bajo responsabilidad. En caso de que ello ocurra, El Administrador dará cuenta al Director de Proyecto a fin de que éste ponga en conocimiento de estos hechos al Postor y se determine las sanciones que pueda corresponder.

7. DE LAS CONSULTAS SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SALA DE DATOS

Primer párrafo

El Administrador podrá absolver consultas de los usuarios respecto únicamente de los asuntos relacionados con la administración de la información. Las consultas relacionadas con aspectos técnicos o de especialidad deberán ser formuladas al Jefe de Proyecto o a quien éste designe. Para este efecto, se realizarán las coordinaciones necesarias entre El Administrador y el Director de Proyecto a fin de que éste preste la asistencia necesaria y oportuna a los usuarios que así lo requieran.

ANEXO N° 8

Apéndice 1

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SALA DE DATOS

1. Estudios desarrollados en los SubTramos donde el Concesionario ejecutará las Intervenciones:

Se incluye:

1-G	Trazo Izcuchaca - Mayocc	MTC	EDI
-----	--------------------------	-----	-----

Lima, 18 de abril de 2023.

Firmado digitalmente por
NORMAN ZEGARRA RUFFNER
Director de Proyecto